

EXENTO

DECRETO N°11391/ 2024
ARICA, 07 de noviembre de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2024 del Sr. Manuel Álvarez Trigo, funcionario de INDAP, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
- Nómina de Participantes.

- Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.

- Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento de la actividad comercial de Feria Mercado Campesino, desde el día 07 al 10 de noviembre de 2024, al interior del Mall Plaza Arica ubicado en Av. Diego Portales N°640, los días jueves de 10:30 a 20:30 Hrs; viernes y sábado de 10:30 a 21:00 Hrs y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs, con 08 emprendedores, el cual se identifican en las siguientes nominas:

N°	NOMBRE	RIIN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Lucy Fernández Ángel		Plantas y Suculentas.
2	Adelaida Marca Gutiérrez		Orégano, Frutas y Hortalizas.
3	María Moroso Moroso		Plantas y Suculentas.
4	Jessica Valdez Aranibar		Procesados.
5	Mayerlin Flores Quelca		Artesanías.
6	Lorena Gregoria Calle		Hortalizas y Frutas.
7	Junia Bedoya Marca		Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico malvarezt@indap.cl , habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Manuel Álvarez Trigo, funcionario de la INDAP.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca